



PRUEBA SELECTIVA. FUNCIONARIO DE CARRERA, TECNICO DE GESTIÓN (A2). ESPECIALIDAD RECURSOS HUMANOS

PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA DEL PRIMER EJERCICIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS, CALIFICACIONES Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO

Para información de las personas que realizaron la primera prueba de la fase de oposición para ingreso en el Ayuntamiento de Madridejos, funcionario de carrera, administración general, TECNICO DE GESTIÓN ESPECIALIDAD RECURSOS HUMANOS por el sistema de concurso/oposición, se hace pública la plantilla correctora definitiva aprobada por el Tribunal una vez estudiadas y resueltas las alegaciones en sesión de 17 de junio de 2021.

Respecto a las alegaciones, se han presentado por los siguientes aspirantes: D. David Giral Torres, D. Fernando Cantador Rodríguez, y D. Carlos Martín Guzman, habiendo acordado el tribunal:

En cuanto a la **pregunta nº 28**, se procede a modificar la respuesta correcta, siendo la opción D en vez de la opción A, al haberse producido un error de transcripción en la plantilla correctora provisional.

En cuanto a la **pregunta nº 29**, se procede a desestimar las alegaciones en cuanto al cambio de opción correcta, ratificando que la respuesta correcta es la opción A.

Pregunta 30, se procede a modificar la respuesta correcta, siendo la opción D en vez de la opción C, al haberse producido un error de transcripción en la plantilla correctora provisional.

Pregunta 39, se solicita su anulación, alegación que se procede a desestimar, manteniéndose la corrección del planteamiento de la cuestión y de la respuesta alternativa correcta.

En cuanto a la **pregunta nº 69**, se procede a modificar la respuesta correcta, siendo la opción A en vez de la opción C, al haberse producido un error de transcripción en la plantilla correctora provisional.

Pregunta 87, se solicita su anulación, alegación que debe ser estimada al estar planteada la pregunta sobre un precepto legal declarado inconstitucional, procediéndose a utilizar la pregunta reserva nº 5.

En cuanto a la **pregunta 98**, se solicita su anulación, alegación que debe ser estimada por la adolecer el enunciado de referencia al Estatuto Básico del Empleado Público o a la Ley de Empleo Público de Castilla La Mancha, en relación a las posibles respuestas correctas.



PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA

1	C
2	D
3	B
4	B
5	A
6	C
7	D
8	B
9	D
10	C
11	A
12	-
13	-
14	-
15	-
16	C
17	B
18	C
19	C
20	B
21	A
22	B
23	D
24	A
25	D
26	C
27	C

28	D
29	A
30	D
31	D
32	C
33	B
34	C
35	D
36	A
37	D
38	A
39	B
40	C
41	B
42	B
43	B
44	B
45	A
46	D
47	D
48	B
49	B
50	B
51	B
52	C
53	B
54	D

55	B
56	A
57	A
58	D
59	A
60	A
61	D
62	A
63	A
64	A
65	B
66	D
67	D
68	C
69	A
70	B
71	B
72	D
73	A
74	C
75	A
76	A
77	C
78	C
79	B
80	B
81	D

82	D
83	D
84	B
85	A
86	A
87	ANULADA
88	C
89	B
90	B
91	C
92	C
93	B
94	B
95	C
96	C
97	C
98	ANULADA
99	B
100	D
RESERVAS	
1	B
2	C
3	D
4	D
5	D

Conforme a lo dispuesto en la base de la convocatoria, Base sexta, mediante la presente plantilla correctora definitiva se entienden resueltas todas las alegaciones presentadas. Publicar la siguiente relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han superado la primera prueba de la fase de oposición y las personas que no han superado la prueba, y por tanto, tienen consideración de "no aptos/as" y quedan excluidos/as del proceso selectivo.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
CANTADOR RODRIGUEZ, FERNANDO	***60142Y	6,33
DURO IGLESIAS, PABLO	***61530Z	7,34
GARCIA MIGUEL CANO, FERNANDO	062***01G	6,53
GIRAL TORRES, DAVID	***19460H	7,20
MARTIN GUZMAN, CARLOS	039259***	6,53
RUIZ DEL MORAL MEDINA, JORGE	039500***	NO APTO
SANCHEZ TEMBLEQUE CAMUÑAS, ESTER	703***74B	NO APTA



Convocar a las personas aprobadas para la realización del segundo ejercicio **el próximo día 7 de julio de 2021, a las 9:30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Madridejos, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, en Madridejos.**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Madridejos, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madridejos, a 18 de junio de 2021

El Secretario del Tribunal
D. Manuel Delgado Pérez